

esta mezcla se hace para que en la mo-  
lienda no se pierda el polvo por volatiliza-  
ción y á la vez adquirir mejor color el pi-  
miento. Despues de todo lo expuesto, el  
fabricante de pimiento molido paga el  
impuesto de consumos al entrar por las  
puertas el aceite que gasta en el pimen-  
ton en la cantidad que emplea, y adquie-  
re perfecto derecho para que su mercan-  
cia circule por todas partes sin limita-  
ción alguna y sin que tenga que desen-  
gar dicha mercancia otro impuesto que  
merme su valor.

Esta es la manera de apreciar la clase  
de Agricultura la cuestion referente al asunto  
del pimiento molido y confiamos sera apro-  
bada por la Real Sociedad Economica. No  
obstante, con su superior criterio adoptara  
el juicio que mejor proceda.

Murcia 28 de Febrero de 1844.

Tomás Murras  


